MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº [938]

TEMUCO, 12 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 875, con fecha 07 de Febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA PAMELA ROMERO CASTRO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaborar en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: A)Dirigir el proceso de planificación y ejecución de las acciones que desarrollara el equipo del Centro, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas.-B)Dirigir las reuniones de equipo y el desarrollo de las fases de intervención.-C)Realizar coordinación y proporcionar información a la dirección regional del SERNAM(en los plazos referidos).-D)Conducción del proceso de planificación del trabajo del Centro.-E)Ingreso de la información al sistema de seguimiento.-F)Participación en el trabajo de sensibilización /prevención /capacitación .-G)Coordinación del autocuidado del equipo.-H)Dirigir y responsable del Plan Anual integrado del Centro y las acciones de planificación.-	
Monto Mensual: 12 cuotas de $893.010.-	**Monto Total:** $10.716.120.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de diciembre de 2014**
Imputación : 214.05.06.001.002	

699554

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 10.716.120.- (Diez Millones Setecientos Dieciseis Mil Ciento Veinte Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programas y Convenios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.002	C.D.M
SALDO INICIAL	$ 70.556.182
PREOBLIGACION	$ 10.716.120
SALDO FINAL	$ 59.840.062

OBW/pso